

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BHA
Expte. N° 1400-320/2023.-

DECRETO N° **9127** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SEP 2023

VISTO:

La vacancia del cargo de Secretario Contravencional del Juzgado Contravencional N° 3 dependiente del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión imponen su cobertura en forma inmediata;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

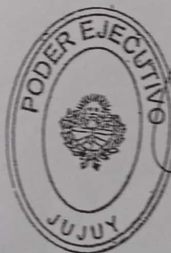
ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario Contravencional del Juzgado Contravencional N° 3 dependiente del Ministerio de Seguridad al ABOGADO DARIO EDUARDO MAMANI, D.N.I. N° 32.672.272.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal y Oficina de Anticorrupción de Jujuy, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

COPIA FIEL

Dr. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad



CEN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR